



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO AÑO 2025

1.- Introducción

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece en su exposición de motivos, una parte importante de la actividad económica financiera del sector público se realiza por medio de la concesión de subvenciones, para así poder ofrecer una respuesta a determinadas demandas de la ciudadanía y entidades de derecho privado, que la administración no puede atender directamente; además incide en la regulación autonómica existente estableciendo por vez primera un régimen jurídico propio y homogéneo de la relación jurídica subvencional de las Administraciones Públicas.

Otro de los principios que se establecen en la Ley 38/2003 y que se recoge en *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* es la transparencia. Esto implica que las administraciones deberán hacer públicas todas aquellas subvenciones que concedan o pretendan conceder; asimismo la ley obliga a generar una base de datos de ámbito nacional (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.- <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), que contenga la información principal de las subvenciones otorgadas.

Por otro lado, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias¹, establece en su introducción como objeto *el desarrollo del régimen jurídico correspondiente al ámbito competencial autonómico que haga compatible una gestión eficaz de los recursos con el interés general, mediante la regulación sistemática de la materia desde una concepción unitaria e integral de la actividad subvencional de la Comunidad Autónoma, todo ello en el marco de las competencias de autoorganización de la Comunidad Autónoma, sobre planificación económica y sobre procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, previstas en los artículos 30.1, 31.4 y 30.30 del Estatuto de Autonomía de Canarias, respectivamente*².

Del decreto citado anteriormente se puede extraer que el objetivo fundamental que la actividad pública tradicionalmente conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de, entre otros, los siguientes objetivos básicos:

¹ El decreto citado contiene las modificaciones introducidas por las siguientes disposiciones:

- Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC 26, de 9.2.2015; c.e. BOC 37, de 24.2.2015).
- Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC 132, de 5.7.2022)

² Actualmente derogado. Véase Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma Estatuto de Autonomía de Canarias.



1. Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.
2. Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.
3. Incidir en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la convocatoria de subvenciones.

En esta misma línea, en la exposición de motivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se expone literalmente *en esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.* Por otro lado, le ley establece *un sistema seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.*

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Por estos motivos, se hace necesario contar con un plan estratégico de subvenciones, como parte fundamental del proceso de concesión de subvenciones públicas, respetando los principios legalmente establecidos, especialmente los principios de equilibrio presupuestario y transparencia. Este precepto se establece en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, *los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.* De la misma manera en el punto 3 de este mismo artículo, se establecen los principios generales en lo referente a la gestión de subvenciones:

- a) *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación*
- b) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante*



c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se estructura en base a los siguientes preceptos.

Artículo 1.- Naturaleza Jurídica

El plan estratégico de subvenciones del Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención o subvenciones nominativas, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

De esta manera, el correcto y efectivo establecimiento de las subvenciones recogidas en el presente plan requerirán las correspondientes consignaciones presupuestarias en el presupuesto municipal de la entidad y la consiguiente aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento que proceda.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y vigencia

El presente plan general de subvenciones será de aplicación al Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

La vigencia del presente plan se vincula al ejercicio presupuestario 2025. Si concurriese la circunstancia que finalizado el ejercicio económico 2025, no se aprobase un nuevo plan estratégico, se entenderá prorrogado el presente plan en aquellas líneas de actuación que tengan continuidad, teniendo en cuenta que deberán tener consignación presupuestaria suficiente para atender las necesidades comprometidas.

Artículo 3.- Objetivos Generales

Los principales objetivos del presente plan estratégico son:

1. Cumplir con lo recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones
2. Mejorar y establecer un criterio homogéneo para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta entidad.



3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
4. Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la incorporación progresiva de la tramitación electrónica de las mismas y el apoyo al diseño de la nueva base de datos municipal de subvenciones para su publicación en la sede electrónica municipal.
5. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento, unos principios y bases de ejecución comunes.
6. Reglar el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento.

Artículo 4.- Principios Generales

1. Publicidad y transparencia. Este principio se concreta en la correspondiente convocatoria previa en la que se debe garantizar la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, todo ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y demás normativa que sea de aplicación. En lo relativo a la publicidad de las subvenciones concedidas, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Concurrencia, igualdad y no discriminación. Se concretan estos principios en el establecimiento de los requisitos a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones que se convoquen.
3. Objetividad. Este principio exige actuar atendiendo a criterios objetivos, es decir, relacionados con el objeto sometido a consideración, teniendo en cuenta para ello lo establecido en las correspondientes convocatorias con el fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los interesados.
4. Eficiencia y eficacia. La eficacia se relaciona con la necesidad de cumplir con los objetivos marcados en el plan y la eficiencia se vincula con la asignación de los recursos públicos; teniendo que justificar la asignación de estos fondos.
5. La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. Control. Se materializa mediante el estudio de los fines perseguidos por los solicitantes que deberán adecuarse a los principios de igualdad y no discriminación en las actividades que se financien.

Artículo 5.- Líneas estratégicas

El Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, establece las siguientes líneas estratégicas de subvención:



- Línea Estratégica 1: Acción Social
- Línea Estratégica 2: Cooperación al Desarrollo
- Línea Estratégica 3: Asociacionismo y Participación.
- Línea Estratégica 4: Promoción del Deporte.
- Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural y Educación.
- Línea Estratégica 6: Medio ambiente y sostenibilidad.
- Línea Estratégica 7: Fomento Económico y Social.
- Línea Estratégica 8: Vivienda

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas de los ejercicios son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento.

La vigencia de estas líneas estratégicas de actuación para cada una de las líneas específicas quedará condicionadas y limitadas a la aprobación de las mismas en el correspondiente presupuesto anual y a sus correspondientes consignaciones presupuestarias.

Artículo 6.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Artículo 7.- Procedimiento de concesión

El Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

Artículo 8.- Concurrencia Competitiva

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.



3. Requisitos formales de la solicitud
4. Procedimiento de concesión de la subvención.
5. Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
6. Criterios de valoración.
7. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
8. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
9. Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
10. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
11. Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Artículo 9.- Concesión directa.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Artículo 10.- Motivación

Con la concesión de subvenciones, el Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, pretende fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.



Se aboga por Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 11.- Plazos

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello por lo que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual.

Artículo 12. Costes Previsibles.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

Artículo 13. Financiación

Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2025.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de



créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para incluir la nueva subvención.

Artículo 14.- Contenido del plan estratégico de subvenciones.

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2025 del presente plan se recogen en el anexo denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones 2025”, en el que, se clasifican por área de gasto, especificando para cada una de ellas como mínimo:

1. Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
2. Concejalía concedente – área de competencia.
3. Destinatarios de las subvenciones.
4. Objetos y efectos pretendidos con la concesión
5. Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el presente plan.
6. Plazo para su concesión
7. Coste
8. Financiación
9. Plan de acción
10. Indicadores

Artículo 15.- Modificaciones

Cualquier subvención que se pretenda conceder y no esté recogida en este documento, está condicionada a la previa modificación de este plan general de subvenciones.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación de este plan en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente.

Artículo 16.- Seguimiento, evaluación y control del plan

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*), el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en este plan y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en



vigor a la misma vez que el presupuesto anual o en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Intervención municipal antes del 31 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

1. Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
2. El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
3. Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
4. Los costes efectivos en relación con los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
5. Conclusiones o valoración global.
6. Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y las bases de ejecución del presupuesto.



Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.



ANEXO 1: LISTADO DE SUBVENCIONES CONTEMPLADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
42200.36	INDUSTRIA.	47900	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES	24.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	47900	LÍNEAS DE FOMENTO EMPRESARIAL, 1,3 Y 4	4.267,82 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	47901	SUBVENCIÓN NOMINADA CÁMARA DE COMERCIO. VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL	16.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	47902	LÍNEAS DE FOMENTO EMPRESARIAL 1,3 Y 4	12.000,00 €
15000.21	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	48000	LÍNEAS DE AYUDA AL ALQUILER	176.000,00 €
23100.16	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48000	AYUDAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	50.000,00 €
23101.16	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	48000	AYUDAS DE EMERGENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL	350.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48000	SUBVENCIÓN PROYECTOS DE SALUD	28.800,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48000	AYUDAS ESCOLARES	28.000,00 €
33600.35	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	48000	ASOC. CULTURAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO MAHOH	10.400,00 €
41000.32	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	48000	ASOCIACIÓN "LA PUIPANA" MANCOMÚN	10.400,00 €
43200.33	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	48000	ASOCIACIÓN FUERTEGOURMET	3.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	48000	BONO CONSUMO	24.000,00 €
92400.31	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	48000	SUBVENCIÓN NOMINADA ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	5.600,00 €
13400.42	MOVILIDAD URBANA.	48001	SUBVENCIÓN: ENTIDAD ADIVIA	12.000,00 €
23100.16	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48001	AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES	250.000,00 €
23100.43	IGUALDAD	48001	SUBVENCIÓN NOMINADA "ALTIHAY" PUERTO DIVERSO"	24.600,00 €
23101.16	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	48001	VALES DE COMPRA	64.200,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48001	SUBVENCIÓN RADIO ECCA	7.000,00 €
43110.34	COMERCIO	48001	CONVENIO ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO	40.000,00 €
92400.31	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	48001	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40.000,00 €
23100.43	IGUALDAD	48002	SUBVENCIÓN NOMINADA "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA"	57.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER	32.000,00 €
31100.19	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.	48002	SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL BIENESTAR ANIMAL	20.000,00 €
33000.27	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48002	SUBVENCIONES ASOCIACIONES PROYECTOS CULTURALES	32.000,00 €
33800.29	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS FIESTAS PUEBLOS Y BARRIOS	130.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48002	SUBV FEDERACIÓN DE TRIATLÓN PUERTO DEL ROSARIO	8.000,00 €



43200.33	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	48002	ASOC. EMPRESARIOS PTO. DEL ROSARIO. DINAMIZACIÓN MERCADO LOCAL Y CRUCEROS	85.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48003	ASOCIACIÓN FUERTEYOGA	28.000,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48003	AYUDA A PATRONATO UNED	30.000,00 €
33000.27	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48003	CONVENIO AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS	16.000,00 €
33800.29	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48003	SUBVENCIÓN CREADORES ARTÍSTICOS CARNAVAL	40.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48003	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE ANUALIDAD 2025	332.504,23 €
41000.32	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	48003	ASOCIACIÓN FECAMA	10.400,00 €
43200.33	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	48003	CONVENIO ASOCIACIÓN GASTROMAJO	9.000,00 €
23100.16	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48004	CONVENIO CRUZ ROJA	100.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48004	ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA SALUD MENTAL ASOMASAME	16.000,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48004	AYUDA A BARRIOS ORQUESTADOS (ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA DE LA BELA BARTOK)	16.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48004	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE ANUALIDAD 2024	367.495,77 €
23100.16	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48005	FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LOS TRASTORNOS DE NEURODESARROLLO (FUNTEAC)	20.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48005	SUBVENCIÓN NOMINADA GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA MERACAS - MEMORIAL JOSE RAMÓN CASTAÑEYRA	12.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48006	SUBVENCIÓN NOMINADA ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE	8.000,00 €
33000.27	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48008	SUBVENCIÓN NOMINADA OPERA FUERTEVENTURAÓ	40.000,00 €
91200.09	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	48900	ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS	92.907,00 €
42200.36	INDUSTRIA.	47900	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES	24.000,00 €
Total				2.682.574,82 €

Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
32000.20	Administración General De Educación.	78000	Subvenciones Ampas	40.000,00 €
42500.41	Energía.	78000	Otras Subvenciones. Línea De Ayudas Instalación Fotovoltaicas	90.000,00 €
Total				130.000,00 €



ANEXO: FICHAS DE SUBVENCIONES

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	Escuela de Atletismo Morro Jable y Comité Paralímpico proyecto " Relevo paraolímpico".
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>El proyecto tiene un enfoque integral que abarca aspectos como:</p> <input type="checkbox"/> Formación de técnicos en áreas como la tecnificación deportiva de deportistas con discapacidad, la inclusión o clasificación deportiva. <input type="checkbox"/> Prestación de material deportivo a entidades deportivas. <input type="checkbox"/> Jornadas de promoción deportiva y de detección de talento. <input type="checkbox"/> Creación de una estructura de clubes deportivos inclusivos. <input type="checkbox"/> Convenios con instituciones de interés.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		8.000,00 €	100%
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales		8.000,00 €	100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Agosto/ Septiembre 2025 Lugar de publicación: BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025</p>
----------	----------------	---



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	------------------------------	---

8	Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final -La Comisión paritaria de seguimiento del convenio, con la siguiente composición: Por el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario: El Concejal Delegado del Área de Deportes y La Técnica Superior de la Concejalía de Deportes. Por el CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE : El Presidente de la Entidad Deportiva, Carlos Deana Deana y Ana Toral Quiroga
----------	--	--

9	Observaciones	
----------	----------------------	--

Fecha de cumplimiento	14/11/24
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928 533400
Correo Electrónico:	d.saavedra@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN NOMINADA GRUPO DE RECREACIÓN MERACAS
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Grupo recreación Meracas
----------	--	--------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>El Memorial Ramón Castañeyra Góngora es un evento de interés social, lúdico y deportivo, que se desarrolla en el marco de las Fiestas del Rosario, en torno a la práctica del baloncesto, desde 1984.</p> <p>Objetivos y efectos del Memorial Ramón Castañeyra Góngora</p> <p>Promoción del deporte local: Fomentar la práctica del baloncesto como una actividad física saludable y de integración social.</p> <p>Cohesión comunitaria: Reunir a personas de diferentes generaciones en un evento que refuerza los lazos sociales y culturales de la comunidad.</p> <p>Homenaje y tradición: Mantener vivo el legado de Ramón Castañeyra Góngora, rindiendo homenaje a su contribución al deporte local.</p> <p>Impulso turístico y económico: Atraer visitantes durante las Fiestas del Rosario, favoreciendo la actividad económica de la región.</p> <p>Fomento de valores deportivos: Transmitir valores como el respeto, el trabajo en equipo y la competencia sana a los participantes y espectadores.</p>
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento	12.000 €		100 %
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales	12.000 €		100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Agosto/ Septiembre 2025 Lugar de publicación: BDNS</p>
----------	----------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
--	---

7 Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final -La Comisión paritaria de seguimiento del convenio, con la siguiente composición: Por el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario: El Concejal Delegado del Área de Deportes y La Técnica Superior de la Concejalía de Deportes. Por el Grupo de Recreación Deportiva Meracas: El Presidente de la Entidad Deportiva y un/a integrante de la Junta directiva.
---	--

9 Observaciones	
---------------------------	--

Fecha de cumplimiento	14/11/24
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928 533400
Correo Electrónico:	d.saavedra@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**
Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos
Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.
Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan
Ejemplo:

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del
Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)**PPTO
2025**

PAGINA

1**Ayuntamiento de Puerto del Rosario**

Ejercicio	2025
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	Triatlón Puerto del Rosario
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva x <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Federación Canaria de Triatlón – FECANTRI
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable entre los ciudadanos. Impulsar el turismo deportivo en el municipio, atrayendo participantes y visitantes. Promover la colaboración entre la Concejalía de Deportes y FECANTRI para fortalecer el deporte local. Potenciar el desarrollo personal y la competitividad saludable a través del triatlón. Concienciar sobre el respeto al entorno natural durante eventos deportivos. <p>Efectos esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incremento de la participación ciudadana en eventos deportivos. Repercusión económica positiva en el municipio por turismo asociado.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		8.000 €	100 %
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales		8.000 €	100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p>
----------	----------------	---



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	Fecha prevista: Agosto/ Septiembre 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
--	--

7 Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % anticipo <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final -La Comisión paritaria de seguimiento del convenio, con la siguiente composición: Por el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario: El Concejal Delegado del Área de Deportes y La Técnica Superior de la Concejalía de Deportes. Por la Federación Canaria de Triatlón – FECANTRI : El Presidente de la Entidad Deportiva y un/a integrante de la Junta directiva.
---	---

9 Observaciones	
---------------------------	--

Fecha de cumplimiento	14/11/24
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928 533400
Correo Electrónico:	d.saavedra@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**
Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos
Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.
Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan
Ejemplo:

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Deportes

1	Descripción línea de actuación	Subvención para el fomento de la Actividad Física y el Deporte
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Beneficiarios de las subvenciones - Entidades Deportivas con sede en el Municipio de Puerto del Rosario.
----------	---	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de las actividades y programas relacionados con la práctica deportiva de interés general en el municipio de Puerto del Rosario, que favorezcan la promoción y difusión del deporte correspondiente al ejercicio 2025.
----------	---	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	X <input type="checkbox"/> Anual. Año 2025 - importe 700.000 € Convocatoria única con dos anualidades - 700.000 € - Anualidad 2024: por importe de 367.495,77 € - Anualidad 2025: por importe de 332.504,00 €
----------	---	--

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		- 700.000 € - Anualidad 2024: por importe de 367.495,77 € - Anualidad 2025: por importe de 332.504,00 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales		100 %	

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: Agosto/ Septiembre 2025 Lugar de publicación: BOP - TABLÓN DE ANUNCIOS - BASE DE DATOS NACIONAL</p>
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:
--	--

7 Pago de la Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % anticipo <input checked="" type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------------------	--

8 Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final -se solicitará la documentación justificativa establecida en el convenio
---	--

9 Observaciones	
---------------------------	--

Fecha de cumplimiento	14/11/24
Persona que lo cumplimenta:	Juan Jiménez González
Teléfono de contacto:	928 533400
Correo Electrónico:	d.saavedra@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	MOVILIDAD

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN NOMINADA ADIVIA
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Personas Beneficiarias)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, FÍSICA Y PSÍQUICA.
----------	---	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		12.000	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		12.000	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) -
------------	--

9 servaciones	
---------------	--

Persona que lo cumplimenta:	Antonia Fernández Aragón
Teléfono de contacto:	928 850 110
Correo Electrónico:	movilidad@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	CULTURA

1	Descripción línea de actuación	CONVENIO AGRUPACIONES FOLCLORICAS PUERTO DEL ROSARIO
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIONES FOLCLORICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar a las asociaciones que dedican su actividad a mantener, promocionar y divulgar la actividad cultural dentro y fuera del municipio a través de un proyecto anual.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		16.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales		16.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención 50% <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 50 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	---

8



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final
	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -- Mediante <u>estudio de la documentación</u> que deberán aportar durante los periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	EDUCACION

1	Descripción línea de actuación	Subvención Ampas
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	AMPAS (ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS)
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Dotación para instrumentos musicales, mobiliario deportivo, mobiliario y equipos informáticos.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		40.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales		40.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)
	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.

9	
Observaciones	

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2024**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	TURISMO

1 Descripción línea de actuación	Convenio Asociación de Empresarios de Puerto del Rosario
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2 Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Asociación de Empresarios de Puerto del Rosario
--	--

3 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo fundamental de la Asociación es la de agrupar, representar y apoyar a todas las empresas y profesionales del sector del comercio y los servicios que se encuentren asociados, defendiendo y fomentando sus intereses y manteniendo una vía permanente con las instituciones, realizando acciones de dinamización comercial en la temporada de cruceros, necesario para el turismo, residentes y visitantes.
--	--

4 Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		85.000,00	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....			85.000,00

6 Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO X se rige por la ordenanza general de subvenciones municipales b) Convocatoria Pública Fecha prevista: anualidad 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: 2025
----------------------------	--

7 Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
-----------------------------------	--

8



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2024**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -se solicitará la documentación justificativa establecida en el convenio
-------------------------------------	---

9	Observaciones
----------	---------------

Fecha de cumplimentación:	03 de diciembre de 2024
Persona que lo cumplimenta:	Rosa María Rodríguez Fuentes
Teléfono de contacto:	636875134
Correo Electrónico:	turismo@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2024

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento			
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario			
Totales		8.750,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2024

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	CULTURA

1	
Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES PROYECTOS CULTURALES
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIONES CULTURALES

3	
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	-COMPLEMENTAR LA OFERTA CULTURAL YA EXISTENTE EN NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES Y RECURSOS CULTURALES QUE APORTAN LOS PROYECTOS. -SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS CULTURALES.

4	
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		32.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales		32.000 €	100%

6	
Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	b) Convocatoria Pública
	Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS,BOP, TABLON ANUNCIOS Y WEB
	c) Convenio (nominativas o directas)
	<input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada
	Fecha prevista formalización: Anualidad 2025

7	
Pago de la Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención 20% <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 80 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento
papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-- Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los periodos establecidos para:</p> <p>* Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	INDUSTRIA

1	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN
Descripción línea de actuación	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	SECTOR AL QUE VAN DIRIGIDAS LAS AYUDAS (BENEFICIARIOS)
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIONES DE POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO

3	OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a las distintas asociaciones de los tres polígonos industriales con los que cuenta el municipio de Puerto del Rosario en orden a la realización de actuaciones de mejora y/o modernización de los mencionados polígonos industriales.

4	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN (OBTENCIÓN RESULTADOS)
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a

5	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		24.000 €	100 %
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		24.000 €	100%

6	PLAN DE ACCIÓN
Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/>SI <input checked="" type="checkbox"/>NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/>SI <input checked="" type="checkbox"/>NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025</p>

7	PAGO DE LA SUBVENCIÓN
Pago de la Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-- Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los periodos establecidos para:</p> <p>* Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio recogidos en la convocatoria</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	Elizabet Martín Estupiñán
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	EDUCACION

1	Descripción línea de actuación AYUDA A BARRIOS ORQUESTADOS (Asociación Cultural Orquesta Clásica de la Bela Bartok)
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios) Niños/as de 6 a 18 años del municipio de Puerto del Rosario
----------	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad económica y social
----------	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados) <input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		16.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		16.000 €	100%

6	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	---

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.
------------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	Descripción línea de actuación	AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE COMPLEMENTEN LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		250.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		250.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN. (MEMORIA DE ACTUACIÓN FINAL, CUENTA JUSTIFICATIVA Y CERTIFICADOS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN EL PROYECTO SUBVENCIONADO)
----------	--

9	servaciones
----------	-------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	Descripción línea de actuación	AYUDAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	AYUDAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y/O DEPENDENCIA
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	MEJORAR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y CALIDAD DE VIDA, Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		50.000 €	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		50.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO).

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	Emilia García-Valenciano Caamaño
Teléfono de contacto:	928850277 ext. 152
Correo Electrónico:	comercio@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	EDUCACION

1	Descripción línea de actuación	AYUDAS ESCOLARES
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ALUMNADO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		28.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		28.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)
	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.

9	
Observaciones	

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	ECONOMÍA Y HACIENDA

1	Descripción línea de actuación	BONO CONSUMO
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input checked="" type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	CONSUMIDORES LOCALES
----------	--	-----------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	PROMOVER EL CONSUMO DE PROXIMIDAD Y CON ELLO UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		24.000 €	100 %
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		24.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, TABLÓN ANUNCIOS c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
----------	--------------------------	---



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	
------------	--

9 servaciones	
---------------	--

Persona que lo cumplimenta:	Juan Manuel Verdugo Muñoz
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	intervención@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	ECONOMÍA Y HACIENDA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN NOMINADA CÁMARA DE COMERCIO. VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Cooperación para el asesoramiento, atención y orientación sobre los requisitos y procesos para la creación de empresas
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		16.000 €	100 %
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		16.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final -- Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	---



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio recogidos en el Convenio
------------	---

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	Elizabet Martín Estupiñán
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del
Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)**PPTO
2025**

PAGINA

1**Ayuntamiento de Puerto del Rosario**

Ejercicio	2025
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	Descripción línea de actuación	CONVENIO CRUZ ROJA
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	PERSONAS CUIDADORAS DE AQUELAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO, MAYORES DEPENDIENTES, O PERSONAS QUE NECESITEN DEL CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE OTRA PERSONA. PROMOVER APOYO Y CUIDADOS AL CUIDADOR/A.
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	OFRECER UN APOYO DE CARÁCTER NO PERMANENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO, MAYORES DEPENDIENTES, O PERSONAS QUE NECESITEN DEL CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE OTRA PERSONA. PROMOVER APOYO Y CUIDADOS AL CUIDADOR/A. ATENCIÓN A PERSONAS Y/O FAMILIAS VULNERABLES ANTE SITUACIONES EXCEPCIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	--

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		100.000 €	100
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		100.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Régimen de seguimiento y evaluación	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (MEMORIA DE ACTUACIÓN FINAL, CUENTA JUSTIFICATIVA Y CERTIFICADOS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN EL PROYECTO SUBVENCIONADO)
----------	--	---

9	servaciones	
----------	-------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	AYUDAS DE EMERGENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/>
Otras concejalías implicadas	

2	las Ayudas de Emergencia Social e Integración Social, se encuadran en la definición al ser prestaciones económicas no periódicas para afrontar gastos específicos de carácter básico, destinadas a la atención de necesidades sociales, provocadas por situaciones excepcionales y previsiblemente irrepitibles; entendiéndose por tales el conjunto de ayudas, de naturaleza económica y subvencional, destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social e integración social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios, o que estos sean insuficientes, para la atención de sus necesidades básicas.
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	Las ayudas económicas municipales para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social tendrán los siguientes objetivos: a) Apoyar procesos de intervención social orientados a superar situaciones de desventaja social, siendo la prestación un instrumento para la consecución de los objetivos de la misma. b) Atender situaciones sobrevenidas o imprevistas que produzcan desequilibrios socioeconómicos en la familia. c) Cubrir necesidades básicas de las personas beneficiarias de la prestación. d) Cubrir otras necesidades valoradas y motivadas por el personal técnico municipal, no recogidas anteriormente.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		350.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		350.000 €



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

6

Plan de Acción

a) Trabajos previos SI NO

Elaboración de Bases Específicas:

b) Convocatoria Pública

Fecha prevista: **2025**

Lugar de publicación: **BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal**

c) Convenio (nominativas o directas)



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	<input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
--	--

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) Régimen de seguimiento y evaluación ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN. (MEMORIA DE ACTUACIÓN FINAL, CUENTA JUSTIFICATIVA Y CERTIFICADOS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN EL PROYECTO SUBVENCIONADO)
----------	--

9	Observaciones Atendiendo a la naturaleza de estas prestaciones económicas en las que concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, será de aplicación lo establecido en el art. 22.2 c) de la mencionada Ley General de Subvenciones, el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como lo establecido en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Estas prestaciones se concederán, por tanto, de forma directa y no se someterán a convocatoria pública ni al procedimiento de concesión de concurrencia competitiva.
----------	--

Persona que lo cumplimenta:	Responsable del área de Servicios Sociales
Teléfono de contacto:	630738378
Correo Electrónico:	cvera@puertodelrosario.org

Firma **DE VERA CABRERA CRISTOBAL - DNI 78526446F**

Firmado digitalmente por DE VERA CABRERA CRISTOBAL - DNI 78526446F
Fecha: 2024.12.09 09:05:23 Z

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cadauna.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**
Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos
Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.
Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan
Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	3.000,00€	350.000,00	100%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	---
Aportación beneficiario	----	-----	---
Totales.....	3.000,00	350.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Salud Pública Bienestar Animal

1	Descripción línea de actuación	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE AYUDAN EN EL BIENESTAR ANIMAL
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	REDUCIR EL ABANDONO DE LOS ANIMALES Y EVITAR QUE ENTREN EN LA PERRERA MUNICIPAL
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		20.000,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		20.000,00	100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: TABLÓN DE ANUNCIOS, WEB MUNICIPAL, BOP Y BDNS</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025</p>
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de</p>
----------	--------------------------	---



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) - MEMORIA JUSTIFICATIVA - PLAN DE TRABAJO
------------	---

9 servaciones	
----------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	Agustín González Cabrera
Teléfono de contacto:	928850110 ext 147
Correo Electrónico:	a.gonzalez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Sector Primario

1	Descripción línea de actuación	ASOCIACION DE VITICULTORES DE FUERTEVENTURA "MAJUELO"
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACION DE VITICULTORES DE FUERTEVENTURA "MAJUELO"
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomento, mejora y mantenimiento de la actividad viticultora
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento	10.400,00		100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....	10.400,00		100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	David de León Suarez
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos más amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Sector Primario

1	Descripción línea de actuación	FEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	FEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomento, mejora y mantenimiento de la actividad ganadera
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento	10.400,00		100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....	10.400,00		100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	---

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9 observaciones	
------------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	DAVID DE LEÓN SUAREZ
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	PATRIMONIO

1	Descripción línea de actuación	ASOCIACIÓN CULTURAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO MAHOH
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIÓN CULTURAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO MAHOH
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiar diversos gastos de programación y ejecución de actividades y gastos derivados para difusión del patrimonio
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento	10.400,00		100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....	10.400,00		100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9 observaciones	
------------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	David de León Suarez
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	Sector Primario

1	Descripción línea de actuación	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MANCOMUN DE PUERTO DEL ROSARIO
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MANCOMUN DE PUERTO DEL ROSARIO
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomento, mejora y mantenimiento de la actividad ganadera
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento	10.400,00		100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....	10.400,00		100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Final Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	---



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9	
Observaciones	

Persona que lo cumplimenta:	DAVID DE LEÓN SUAREZ
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SALUD PÚBLICA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCION ASOCIACIÓN DE FUEREVENTURA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER
	Tipo de Subvención	Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIÓN DE FUEREVENTURA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	- PREVENCIÓN DE AGRAVAMIENTO DE PATOLOGÍAS NEURODEGENERATIVAS - GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PERSONAS MAYORES O ADULTAS QUE CONVIVEN CON LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN PTO DEL ROSARIO.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		32.000,00	100%
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		32.000,00	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada <input checked="" type="checkbox"/> Fecha prevista formalización: 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9	Observaciones
----------	---------------

	02/12/2024
Persona que lo cumplimenta:	Agustín González Cabrera
Teléfono de contacto:	928850110 – ext: 147
Correo Electrónico:	a.gonzalez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SALUD PÚBLICA

1	Descripción línea de actuación	ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA SALUD MENTAL- ASOMASAMEN-
	Tipo de Subvención	Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA SALUD MENTAL- ASOMASAMEN
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	- ESTA DIRIGIDO PARA PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL GRAVE - ACOMPAÑAMIENTO Y DEPORTE PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y FOMENTAR SU AUTONOMIA
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		16.000,00	100%
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		16.000,00	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada <input checked="" type="checkbox"/> Fecha prevista formalización: 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los
----------	--------------------------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9	Observaciones
----------	---------------

	02/12/2024
Persona que lo cumplimenta:	Agustín González Cabrera
Teléfono de contacto:	928850110 – ext: 147
Correo Electrónico:	a.gonzalez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025			
Concejalía	SALUD PÚBLICA			
1	Descripción línea de actuación			
	ASOCIACIÓN FUERTEYOGA			
	Tipo de Subvención			
	Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa			
	Otras concejalías implicadas			
2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)			
	ASOCIACIÓN FUERTEYOGA			
3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación			
	- SALUD MENTAL EN ADOLESCENTES Y JOVENES PACIENTES ONCOLOGICOS, PACIENTES PALEATIVOS, TALLERES SOCIOSANITARIOS, FIBROMIALGIAS. -PROGRAMAS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES PERSONAS QUE CONTIENE CADA PROGRAMA CON EL FIN DE TRASLADARLO A SU VIDA COTIDIANA			
4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)			
	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a			
5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación			
	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		28.000,00	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		28.000,00	100%
6	Plan de Acción			
	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
	Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
	b) Convocatoria Pública			
	Fecha prevista: 2025			
	Lugar de publicación: BDNS			
	c) Convenio (nominativas o directas)			
	Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>			
	Fecha prevista formalización: 2025			
7	Pago de la Subvención			
	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención			
	<input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100			
	<input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad			



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Mediante <u>estudio de la documentación</u> que deberán aportar durante los periodos establecidos para:</p> <p>* Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

	02/12/2024
Persona que lo cumplimenta:	Agustín González Cabrera
Teléfono de contacto:	928850110 – ext: 147
Correo Electrónico:	a.gonzalez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SALUD PÚBLICA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN PROYECTOS DE SALUD
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Subvenciones dirigidas a Asociaciones sin fin de lucro del municipio de Pto del Rosario que realicen actividades en el ámbito de la salud.
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Rehabilitación y/o actividades paliativas específicas de cada enfermedad dentro del campo de actuación de cada asociación
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		28.800,00	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		28.800,00	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: TABLÓN DE ANUNCION, WEB MUNICIPAL, BOP Y BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) -MEMORIA TECNICA -MEMORIA ECONOMICA -RELACION GASTOS DE LA ACTIVIDAD
------------	---

9	
Observaciones	

	02/12/2024
Persona que lo cumplimenta:	Agustín González Cabrera
Teléfono de contacto:	928850110 – ext: 147
Correo Electrónico:	a.gonzalez@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	ENERGÍA

1	LÍNEA DE AYUDAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICAS
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	Ciudadanos empadronados en el municipio de Puerto del Rosario que instalen un equipo de energía fotovoltaica en su vivienda particular.	AS PU
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)		

3	Se pretende promover la adquisición de instalaciones fotovoltaicas en viviendas particulares para evitar las emisiones de CO2 y reducir el consumo de combustibles fósiles.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		30.000 €	100 %
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000 €	100%

6	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025
Plan de Acción	

7	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
Pago de la Subvención	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-- Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los periodos establecidos para:</p> <p>* Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio recogidos en la convocatoria</p>
----------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2024**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	TURISMO

1	Descripción línea de actuación	Convenio Asociación FuerteGourmet
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIÓN FUERTEGOURMET
----------	--	---------------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Difundir la cultura gastronomía, promocionar el producto km0 a través de la impartición de talleres show cooking en actos y eventos que se celebren en el municipio de Puerto del Rosario. Apoyar en la temporada de cruceros turísticos.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		3.000,00	100%
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		3.000,00	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> se rige por la ordenanza general de subvenciones municipales b) Convocatoria Pública Fecha prevista: anualidad 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2024**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...) -se solicitará la documentación justificativa establecida en el convenio

9	
Observaciones	

Fecha de cumplimentación:	03 de diciembre de 2024
Persona que lo cumplimenta:	Rosa María Rodríguez Fuentes
Teléfono de contacto:	636875134
Correo Electrónico:	turismo@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2024

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento			
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario			
Totales.....		8.750,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2024

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	Descripción línea de actuación FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LOS TRASTORNOS DE NEURODESARROLLO (FUNTEAC)
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios) ALUMNADO DEL AULA ENCLAVE DEL CEIP MILLARES CARLO, CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ, CEIP PUERTO CABRAS, CEIP LA HUBARA, IES SAN DIEGO DE ALCALÁ Y IES PUERTO DEL ROSARIO
----------	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación FACILITAR EL TRANSPORTE/TRASLADO DEL ALUMNADO DEL AULA ENCLAVE DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
----------	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados) <input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		20.000,00 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		20.000,00 €	100%

6	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	---

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	--

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Libro General de Entrada y Fecha Registro: . Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15252134707467630431.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) -ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (JUSTIFICANTES DE PAGO/FACTURAS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS)
------------	--

9 servaciones	
---------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	TURISMO

1	Descripción línea de actuación	Convenio Asociación GastroMajo
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	ASOCIACIÓN GASTROMAJO
----------	--	------------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar la gastronomía y los productos típicos de Puerto del Rosario tanto en Madrid Fusión como en salón Gourmet, posicionando el municipio como un referente en la alta cocina y un destino atractivo para el turismo..
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		9.000,00	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		9.000,00	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: SI <input type="checkbox"/> NO X se rige por la ordenanza general de subvenciones municipales b) Convocatoria Pública Fecha prevista: anualidad 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: 2025
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2024**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) -se solicitará la documentación justificativa establecida en el convenio
------------	--

9 servaciones	
----------------------	--

Fecha de cumplimentación:	03 de diciembre de 2024
Persona que lo cumplimenta:	Rosa María Rodríguez Fuentes
Teléfono de contacto:	636875134
Correo Electrónico:	turismo@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2024

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento			
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario			
Totales.....		8.750,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2024

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA
1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	ECONOMÍA Y HACIENDA

1	Descripción línea de actuación	Líneas de Fomento Empresarial, 1,3 y 4
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas o jurídicas que quieran crear empresas en el municipio de Puerto del Rosario • Personas físicas o jurídicas que quieran reformar o equipar sus locales comerciales dentro del municipio • Personas físicas o jurídicas que desarrollen proyectos de innovación, nuevas tecnologías, desarrollo sostenible o promoción cultural
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial e impulsar el tejido económico del municipio de Puerto del Rosario.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
		Subvención Ayuntamiento		12.000 €	100 %
		Otros agentes financiadores			
		Aportación beneficiario			
		Totales.....		12.000 €	100%

6	Plan de Acción	<p>a) Trabajos previos <input type="checkbox"/>SI <input checked="" type="checkbox"/>NO</p> <p>Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/>SI <input type="checkbox"/>NO</p> <p>b) Convocatoria Pública</p> <p>Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal</p> <p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/>Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: ANUALIDAD 2025</p>
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-- Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los periodos establecidos para:</p> <p>* Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio recogidos en la convocatoria</p>
----------	--

9	servaciones
----------	-------------

Persona que lo cumplimenta:	Elizabet Martín Estupiñán
Teléfono de contacto:	928.85.01.10
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	VIVIENDA

1	Descripción línea de actuación	LÍNEAS DE AYDUA AL ALQUILER
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	VECINOS DE PUERTO DEL ROSARIO QUE SE ENCUENTREN ALQUILANDO UNA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO
----------	--	--

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	AYUDA AL PAGO DEL PRIMER SEMESTRE DE LAS PERSONAS CON ALQUILER EN VIGOR DEL MUNICIPIO, CON POCOS RECURSOS ECONOMICOS Y QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		176.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		176.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final
Régimen de seguimiento y evaluación	Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)
	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.

9	servaciones
----------	-------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	CULTURA

1	SUBVENCION NOMINADA ÓPERA FUERTEVENTURA
Descripción línea de actuación	
Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
Otras concejalías implicadas	

2	ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERA FUERTEVENTURA
Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	

3	FINANCIAR ACTIVIDADES PREPARATORIAS Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DE ÓPERA FUERTEVENTURA.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	

4	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		40.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		40.000 €	100%

6	a) Trabajos previos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
Plan de Acción	

7	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
Pago de la Subvención	

8	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
Régimen de seguimiento y	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) -- Mediante <u>estudio de la documentación</u> que deberán aportar durante los periodos establecidos para: * Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.
------------	---

9 servaciones	
---------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	PARTICIPACION CIUDADANA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCION NOMINADA ASOCIACION CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Asociación Canaria de Amistad con el pueblo Saharaui para Proyecto "Vacaciones en Paz para el pueblo "Saharai"
----------	---	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Trasladar a niños/as saharauis, procedentes de los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf (Argelia), para pasar dos meses de verano acogidos por familias del municipio de Puerto del Rosario.
----------	---	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	---	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		5.600 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		5.600 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	-----------------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	------------------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	---------------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.
------------	--

9 servaciones	
----------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) **Pago de la Subvención:** Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	EDUCACION

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN A RADIO ECCA
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	FUNDACIÓN CANARIA RADIO ECCA
----------	--	-------------------------------------

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	MEJORA DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		7.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		7.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.
------------	--

9 servaciones	
----------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten más eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	PARTICIPACION CIUDADANA

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	Tipo de Subvención	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Entidades sin ánimo de lucro que tengan por finalidad la dinámica participativa de la población.
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvencionar gastos de inversión necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la entidad solicitante.
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		40.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		40.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS,BOP,TABLON ANUNCIOS Y WEB MUNICIPAL c) Convenio (nominativas o directas) <input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.
------------	--

9	Observaciones
----------	---------------

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	COMERCIO

1	Descripción línea de actuación	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Asociación de Empresarios Puerto del Rosario
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvencionar la figura del gerente y gastos administrativos (necesaria para el desarrollo de la parte administrativa de la asociación beneficiaria) y la realización de actividades de dinamización comercial para el año 2025
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		40.000 €	
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		40.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS, BOP, Web municipal, Tablón de anuncios municipal c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización:
----------	----------------	--

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

8

Régimen de seguimiento y evaluación

Seguimiento periódico: Mensual Trimestral Anual Final

Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)

-- **Mediante estudio de la documentación que deberán aportar durante los periodos establecidos para:**

*** Memoria incluyendo declaración de actividades que han sido financiadas, desglose de gastos incurridos facturas y demás documentos de valor probatorio.**

9

servaciones

Persona que lo cumplimenta:	Emilia García-Valenciano Caamaño
Teléfono de contacto:	928850277 ext. 152
Correo Electrónico:	comercio@puertodelrosario.org

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del
Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

1

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Ejercicio	2025
Concejalía	EDUCACION

1	Descripción línea de actuación	AYUDA A PATRONATO UNED
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	Estudiantes de la UNED, matriculados en enseñanzas oficiales de grado o conducentes en la obtención de un título de máster universitario
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estudiantes de la UNED puedan completar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales
----------	--	---

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
	Subvención Ayuntamiento		30.000 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		30.000 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS c) Convenio (nominativas o directas) <input type="checkbox"/> Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada Fecha prevista formalización: Anualidad 2025
----------	----------------	---

7	Pago de la Subvención	<input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención <input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100 <input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad
----------	-----------------------	--

8	Régimen de seguimiento y	Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de
----------	--------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

evaluación	documentación generada, encuestas, ...) ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN.
------------	--

9 servaciones	
----------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

PPTO
2025

PAGINA
3

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo: "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc).

AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del
Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)**PPTO
2025**

PAGINA

1**Ayuntamiento de Puerto del Rosario**

Ejercicio	2025
Concejalía	SERVICIOS SOCIALES

1	Descripción línea de actuación	VALES DE COMPRA
	Tipo de Subvención	<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> Nominativa <input type="checkbox"/> Directa
	Otras concejalías implicadas	

2	Sector al que van dirigidas las ayudas (Beneficiarios)	PODRÁN SER BENEFICIARIOS/AS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES: <input type="checkbox"/> TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS PARA SÍ O SU UNIDAD FAMILIAR, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA O LOS EXTRANJEROS CON RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA, Y QUE ESTÉN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO. CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, <input type="checkbox"/> AQUELLOS/AS EXTRANJEROS/AS SIN RESIDENCIA LEGAL QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN O EN GRAVE RIESGO SOCIAL.
----------	--	---

3	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y FAVORECER LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS, O QUE ESTOS SEAN INSUFICIENTES, PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS. APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA. ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.
----------	--	--

4	Plazo necesario para su consecución (obtención resultados)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual. Año 2025 <input type="checkbox"/> Plurianual. Años a a <input type="checkbox"/> Otros periodos: Desde a a
----------	--	---

5	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Coste previsible para su realización y fuentes de financiación	Subvención Ayuntamiento		64.200,00 €	100%
	Otros agentes financiadores			
	Aportación beneficiario			
	Totales.....		64.200,00 €	100%

6	Plan de Acción	a) Trabajos previos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elaboración de Bases Específicas: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO b) Convocatoria Pública Fecha prevista: 2025 Lugar de publicación: BDNS
----------	----------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

2

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

	<p>c) Convenio (nominativas o directas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Abierta <input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p>Fecha prevista formalización: Anualidad 2025</p>
--	---

7 Pago de la Subvención	<p><input type="checkbox"/> Tras la Justificación de la subvención</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anticipo (Antes de Justificación) % Anticipo 100</p> <p><input type="checkbox"/> Fraccionada. Periodicidad</p>
-----------------------------------	---

8 Régimen de seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento periódico: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Final</p> <p>Indicadores de seguimiento (máximo de 5) (Ejemplo: Visitas periódicas, estudio de documentación generada, encuestas, ...)</p> <p>-ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SU JUSTIFICACIÓN (JUSTIFICANTES DE PAGO/FACTURAS DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS)</p>
---	--

9 Observaciones	
------------------------	--

Persona que lo cumplimenta:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

Firma

Una vez cumplimentado remitir a la siguiente dirección de correo:

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

NOTAS ACLARATORIAS PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1) Se denominará la **línea de actuación**, se describirá la línea de subvención indicando los antecedentes y, en su caso, las normas sectoriales de creación y el marco legal en el que se inscribe. Si no existiese normativa reguladora de creación deberán definirse los elementos que configuran la línea que se propone. Se debe indicar la modalidad de la subvención (nominativa, concurrencia competitiva o Directa). Se indicarán otras Concejalías afectadas y el grado de implicación de cada una.

2) Se indicará el **sector al que se dirigen las ayudas**

Ejemplo: A instituciones deportivas, ayudas de emergencia social

3) Se indicarán los objetivos específicos (operativos). Se recomienda que estos objetivos sean pocos en número y coherentes con los objetivos estratégicos

Ejemplo. "Facilitar la inserción laboral de los colectivos femeninos que, por diferentes causas se encuentran en situación de exclusión social" (objetivo operativo), que se podría relacionar con otros objetivos mas amplios, como "acabar con toda discriminación por razón de género" (objetivo estratégico)

4) Se indicará una temporalización en el que se esperan obtener resultados.

Ejemplo: la línea de subvenciones puede encuadrarse en un plan a 3 o 4 años

5) Se indicarán los costes de realización del Plan en Euros, y las fuentes de financiación internas (presupuesto municipal) y el de otras Administraciones o Instituciones que participen en la financiación. Se indicará el porcentaje de las fuentes de financiación del Plan

Ejemplo.

Fuente de financiación	Por beneficiario	Total Línea actuación	%
Subvención Ayuntamiento	2.100,00	42.000,00	70%
Otros agentes financiadores(Cabildo Insular)	----	-----	----
Aportación beneficiario	900,00	18.000,00	30%
Totales.....	3.000,00	60.000,00	100%

Nota: En caso de ayudas sociales, habida cuenta del sector de la sociedad a la que se dirigen y la naturaleza de la actividad, la financiación podría correr íntegramente de cuenta de los créditos asignados a la Concejalía correspondiente del Presupuesto municipal o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

6) Normalmente se indicará si la puesta en marcha de la línea de subvención requiere o no de dos órdenes de actuaciones:

a) una de proyección a medio o largo plazo (proyección plurianual)

Ejemplo: elaboración de estudios y trabajos de análisis e investigación realizados, el propio plan estratégico, la elaboración de Bases reguladoras de carácter indefinido, en su caso, etc.

b) Otra de carácter anual, que podría comprender la tramitación de los procedimientos y la realización de la actividad.

Las actuaciones anuales o periódicas se inician con las respectivas convocatorias a fin de que puedan desarrollarse los proyectos o programas en plazo (dentro del año). Por ello es aconsejable que en diagrama del Plan de acción la convocatoria **no se realice mas tarde del mes de febrero de cada año**, sin perjuicio de recurrir a la **tramitación anticipada** cuando sea necesario. Normalmente las convocatorias tendrán carácter cerrado (una al año), pero en algunas podrán tener carácter abierto (ejemplo: ayudas de emergencia social)

7) Pago de la Subvención: Determinar si es tras la justificación, si hay anticipos (y su porcentaje) y si es de pago fraccionado

8) Dispone el RGLS que a efectos de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos respectivo.

Nota: Se recomienda considerar la información con que se cuente en la ejecución de las subvenciones de años precedentes. Una vez normalizada la elaboración de los planes, el examen de los resultados de los



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

**PPTO
2025**

PAGINA

4

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

planes estratégicos anteriores debe atender al grado de consecución de los objetivos, para a continuación extraer las consecuencias oportunas.

Por ejemplo: eliminar el mantenimiento de subvenciones injustificadas que no produzcan los resultados esperados, proponer la potenciación de las líneas de subvención que resulten mas eficaces social o económicamente; introducir modificaciones y correcciones; etc.).